



SUBSECRETARIA
DEPTO. ADMINISTRATIVO
ABASTECIMIENTO Y CONTRATOS
MBV / GAC / KVC / CMC

E6172/2015



**AUTORIZA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE
"ACCESO ELECTRÓNICO INTERNO A TRAVÉS DEL
SISTEMA CEIC DATA (CONSENSUS FORECAST, LATIN
AMERICAN CONSENSUS FORECAST, MÓDULO ASIA
PACÍFICO CONSENSUS FORECAST)" CON EMPRESA
CONSENSUS ECONOMICS INC.**

SANTIAGO, 24 JULIO 2015

EXENTA N° 223

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título III "De la Probidad Administrativa" y el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, de 2003 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, de esta Secretaría de Estado; la Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; la Resolución Exenta de Hacienda N° 1.127, de 2010; la Resolución Exenta de Hacienda N° 973 de 2011; la Resolución Exenta de Hacienda N° 975 de 2012; la Resolución Exenta de Hacienda N° 320 de 2013; la Resolución Exenta de Hacienda N° 159 de 2014; el Decreto Supremo N° 445, de 2014, de esta Secretaría de Estado; la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda requiere para el desempeño de sus funciones, de información estratégica, mediante una publicación mensual que otorgue una fotografía del estado actual de los acontecimientos y los futuros desarrollos que experimentan los principales mercados del G7 y países industrializados, América Latina y Asia Pacífico.

2. Que, el Contrato que se renueva mediante el presente Acto Administrativo, correspondiente al "Acceso electrónico interno a través del Sistema CEIC DATA (Consensus Forecast, Latin American Consensus Forecast, Módulo Asia Pacífico Consensus Forecast)" fue aprobado por la Resolución Exenta de Hacienda N° 1127, de fecha 28 de septiembre de 2010.

3. Que, de acuerdo a lo que estipula la cláusula tercera del citado documento, es posible renovar anualmente el contrato.

4. Que, dicho contrato ha sido renovado, según consta en las Resoluciones Exentas N° 973, de fecha 30 de junio de 2011, N° 975, de fecha 17 de julio de 2012, N° 320 de 2013 y N° 159 de 2014.

5. Que, de acuerdo a lo señalado en la cláusula 3 B) del contrato, la empresa Consensus Economics Inc remitió un aviso de renovación en el que indicó el costo del servicio, para el siguiente periodo de doce meses.

6. Que, para asegurar la normal y oportuna prestación del servicio registrado en la presente resolución, y así no entorpecer la labor de las unidades que requieren de este servicio, se hace imprescindible renovar el contrato de fecha 28 de septiembre de 2010, toda vez que existe contractual y presupuestariamente la posibilidad de realizarlo.

Empresa	R.U.T	Periodo a Renovar	Disposición que fundamenta la Renovación por el período que se indica	Asignación presupuestaria 2013
				Ítem
Consensus Economics INC		Desde: 01-07-2015 Hasta: 30-06-2016	Cláusula tercera	22-08-010 "Servicios de Suscripción y Similares"

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE la renovación del contrato fundamento de la presente resolución de acuerdo a las condiciones pactadas en el instrumento primitivo.

2.- PÁGUESE a la empresa Consensus Economics INC, hasta la suma total de US\$ 16.974.- (dieciséis mil novecientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América).

3.- IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente renovación, en el **Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 010 "Servicio de Suscripción y Similares"**, cuyo centro de costo es Coordinación Macroeconómica, del Presupuesto vigente para el año 2015, de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda y el saldo al ítem que corresponda del presupuesto del año 2016.

Anótese, Comuníquese y Archívese.


ALEJANDRO MICCO AGUAYO
 Subsecretario de Hacienda



Distribución:

- Unidad de Abastecimiento y Contratos.
- Unidad de Contabilidad y Presupuesto.
- Unidad de Coordinación Macroeconómica.



Handwritten initials